

## República Bolivariana de Venezuel Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe 21 de Marzo de 2023

N° UCBS-CP-2023-1303-001-C Señores: ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L AV. PRINCIPAL CASA N° 313, URB. ALTO PRADO SECTOR PRADOS DEL NORTE INDEPENDENCIA YARACUY.

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución Nº ADY-RES-2023-2003-001-C, de fecha 20 de Marzo de 2023, Al presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A, procedió a Adjudicar a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L, la contratación cuyo objeto es : "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA E IMPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY. ." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente.

### RESOLUCIÓN Nº ADY-RES-2023-2003-001-C

20 de marzo de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 20 de Marzo de 2023. Año 212° de la Independencia y 164° de la Federación.

Yo, Ing. Juan Luís Velásquez mi carácter de presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, siendo facultada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, celebrada el 02 de Junio de 2017, y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-A RM 466, de fecha 04 de Septiembre de 2017 por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, en el caso de la aplicación de las modalidades de selección de contratista y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

## **CONSIDERANDO**

Que se realizó el Procedimiento de Selección de Contratista bajo la modalidad de Consulta de Precios, signado con el Nº ADY-CP- 2023-1303-001-C.

#### CONSIDERANDO

Que según se desprende del Análisis e Informe de Recomendación de fecha 17 de Marzo de 2023, suscrito por la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A, participo un (01) proveedor, el cual indica que fue ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA , R.L, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-29957499-6 y por ante el registro público del estado Yaracuy , bajo el  $\rm N^{\circ}$  20, tomo 25 folio 145 en fecha 03/08/2010, quien presento la única oferta y además cumple con lo requerido.

## **CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios, según el informe antes señalado recomienda Adjudicar: "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA E IMPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY." a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L. señalando que ésta cumple con todos los requisitos para la contratación y oferta en cuanto al costo de lo solicitado.

RESUELVE

"Trubajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"

Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy

Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78



# República Bolivariana de Venezuel. Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A.



PRIMERO: Otorgar la Adjudicación tal como se desprende del Informe de Recomendaciones para contratación denominada: "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA E IMPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY." de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en razón de que ésta fue la única oferta presentada, en cuanto al costo de lo solicitado y además cumplen con todos los requisitos exigidos en el procedimiento de Consulta de Precios signado con el Nº ADY-CP-2023-1303-001-C.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L, en la dirección aportada por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de las respectiva ordenes de acuerdo a los Artículos 116 y 117 de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

la GERENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CUARTO: Designar a INFRAESTRUCTURA para que sea el Administrador del respectivo contrato, desarrollando bajo su responsabilidad todas las funciones inherentes a la designación de acuerdo con la normativa legal, vigente aplicable a la materia.

	1 1	,
Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe,	a Iq	s 20 días del mes Marzo de 2023. Año 212° d
la Independencia y 164° de la Federación. Comuníquese y Cúmplase	A	
	1.1	

ING. JUAN LUIS VELASQUEZ PRESIDENTE DE AGUAS DE YARAÇUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28 de fecha 02 de junio del

por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-ARM 466, de fecha 04 de Septiembre de 2017

· Igualmente, se le informa\_que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

Abg. Ana Camacho

Consultor Jurídico (E) Aguas de Yaracuy C.A

**Recibe Conforme:** 

Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Fecha:

Firma:

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuyo Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño. Edificio Aguas de Yaracuy Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78